

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 1 de 11

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

- **Localización:** Municipio de Guatapé
- **Población de referencia:** 8.844
- **Población afectada o carente:** 91
- **Población objetivo:** 91 estudiantes del sector rural del municipio que se encuentran estudiando en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar en Secundaria o Media.

1.1 Causa del problema:

Guatapé tiene como visión ser líder en educación, saludable por la paz, con identidad cultural, con desarrollo sostenible y protagonista de su propio desarrollo.

Los ejes fundamentales del Plan de Desarrollo Educativo son: educación inicial, cobertura educativa, jornada única, analfabetismo, bilingüismo, infraestructura, dotación escolar, dotación de tecnologías para TIC, formación de agentes educativos e implementación de alianzas con instituciones de educación técnica, tecnológica y superior para la puesta en marcha de programa de formación para toda la comunidad en desarrollo humano y para el trabajo.

Además en el sector educativo se tiene como meta: *Mejorar integralmente los procesos básicos de educación formal como derecho fundamental, en sus componentes normativo, curricular, docente, tecnológico, infraestructura y demás soportes, que propicien una cualificación sistémica, sostenida y permanente de la comunidad.*

En el plan de desarrollo 2020 -2023 GUATAPÉ EMPRENDE se establece como línea estratégica número 02 “Guatapé Emprende por el Desarrollo Social”, cuyo propósito es generar bienestar social a partir de la atención integral de grupos poblacionales vulnerables. A su vez, dentro de la línea estratégica en el componente de Educación está el programa “Guatapé por la cobertura y calidad educativa con inclusión y accesibilidad” dentro del cual se trazan actividades encaminadas a fomentar la permanencia escolar como lo es el transporte escolar.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar en la zona urbana brinda educación desde preescolar hasta el grado once; en las sedes rurales se cuenta con el nivel de preescolar y los cinco grados de básica primaria, en algunas sedes rurales se tiene secundaria y media, pero en varias de ellas los estudiantes tienen

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 2 de 11

que desplazarse a la zona urbana para poder realizar estudios de secundaria y media, lo anterior nos permite definir un programa de transporte escolar que ayude a los jóvenes en su procesos de formación ya que este último es importante para que no haya deserción.

Además, es responsabilidad del estado, la sociedad y la familia garantizar el acceso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo y una de las variables a tener en cuenta es la movilidad (desplazamiento de la zona rural a la urbana). Muchos jóvenes del sector rural del municipio se encuentran cursando estudios de secundaria y media en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar en la zona urbana y tienen problemas para desplazarse hasta este lugar, lo cual podría ocasionar deserción escolar; aunado al hecho que el municipio de Guatapé no cuenta con flota de vehículos y demás requerimientos para prestar el servicio de transporte escolar.

Por lo anterior, se hace necesario contar con una entidad, legalmente autorizada para prestar el servicio de transporte público, la cual se encargará de apoyar los desplazamientos de los estudiantes del Municipio que lo requieran y cumplan con los requisitos que se indicarán más adelante.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Objeto: A fin de satisfacer la anterior necesidad, el MUNICIPIO DE GUATAPE requiere contratar la ejecución del siguiente objeto: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS JOVENES DEL SECTOR RURAL, QUE SE ENCUENTREN ESTUDIANDO SECUNDARIA O MEDIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ESCOLAR DEL AÑO 2021”.

2.2 Alcance del objeto: Para dar cumplimiento al Objeto contractual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

Para la ejecución del objeto contractual se requiere transportar a los estudiantes desde el sector rural hasta el casco urbano donde se encuentra la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, Bloque C (donde se atiende secundaria y media) y posteriormente desde esta sede hasta la zona rural nuevamente. Así mismo habrá una ruta rural entre la vereda la sonadora y la escuela de la vereda La Piedra.

El servicio debe ser prestado en concordancia con la jornada escolar de la Institución Educativa, de tal manera que lleguen antes de iniciar la jornada y se recojan por la

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 3 de 11

tarde una vez terminada la jornada. Garantizando la asistencia en los horarios programados en los diferentes grupos de retorno a la presenseccialidad.

Se debe proveer vehículos de transporte escolar acondicionados según la cantidad de estudiantes, estado y topografía de la vía de cada ruta. Debe tenerse en cuenta que el transporte es desde y hacia la zona rural.

El servicio será prestado a los estudiantes residentes en la Vereda La Piedra, La Peña, La Sonadora Los Naranjos, y el sector de Casa Diana del Municipio de Guatapé, teniendo como precios de referencia los siguientes.

El servicio debe ser prestado durante todos los días hábiles de calendario escolar hasta el 26 de noviembre de 2021. Brindando el servicio y disponibilidad de transporte según cronograma de trabajo previamente establecido. Garantizando el transporte de los estudiantes en sus diferentes horarios escolares.

Ruta	Usuarios	Cantidad de tiquetes o trayectos de rutas
Vereda La Sonadora - Vereda La Piedra	7	62 rutas
Zona La Piedra - Guatapé (Desde el Puente de Navegar hacia el Municipio de Guatapé)	36	4464
Zona Casa Diana - Guatapé	48	5952

- **PERFIL DE BENEFICIARIOS:** Se otorgará el subsidio de transporte a todos los estudiantes de básica secundaria y media que se encuentren estudiando en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, que viven en la Vereda La Piedra, La Sonadora La Peña, Los Naranjos, y el sector de Casa Diana.

Los estudiantes de grado sexto a once tienen el derecho de utilizar el servicio de transporte escolar bajo las condiciones y horarios que la institución educativa establezca, de acuerdo a las particularidades dadas en el retorno pleno a clases en cada una de sus sedes.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ:**

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 4 de 11

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello.
2. Cancelarle al contratista los valores pactados y en los términos establecidos, previa verificación de los requisitos para ello.
3. Facilitar al contratista las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.

• **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Disponer de todos los medios requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea y en cumplimiento de la propuesta contratada.
2. Contar con Resolución de Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte para prestar el Servicio Público de Transporte Automotor.
3. Contar con tarjeta de operación vigente
4. Tener SOAT vigente al inicio y durante toda la vigencia del contrato.
5. Contar con Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
6. Contar con Póliza de responsabilidad civil contractual.
7. Contar con Certificado de gases vigente.
8. Portar Equipo de carretera.
9. Contar con Revisión técnico-mecánica y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.
10. Disponer de Conductores afiliados al Sistema de Seguridad Social y con pagos al día.
11. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los documentos emitidos por la contratante durante todo el proceso contractual, para el óptimo cumplimiento del objeto del mismo.
12. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
13. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
14. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deben presentar.
15. Recoger el contrato para su suscripción dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto de adjudicación del



ESTUDIOS PREVIOS

Código: ABO-FR-01

Versión: 07

Página 5 de 11

contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes las gestiones necesarias para legalización del mismo. En caso de no hacerlo la Administración considera que ha desistido del proceso contractual y procederá conforme al Artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993.

16. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen.
17. Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.
18. Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas.
19. Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el contrato.
20. Realizar a satisfacción la prestación de los servicios requeridos.
21. Respetar y cumplir los horarios de la institución educativa a la que se desplazan los estudiantes beneficiados.

2.3 Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
(f) Servicio	78	11	18	02

Código UNSPSC 78111802 Clase: Servicio de buses con horarios programados.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

El presente proceso se adelantará de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en especial a las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, en la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 que establece las reglas para los procesos de mínima cuantía, que para el caso del Municipio de Guatapé se establece en la suma de \$25.438.728; lo anterior teniendo en cuenta que el proceso requerido no supera el 10% de la menor cuantía del Municipio.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de TRES (3) MESES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS (segundo semestre escolar),

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 6 de 11

iniciando desde la firma del acta de inicio del contrato y previa autorización del supervisor del contrato.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 23.686.000)**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 975 del 17 de agosto de 2021.

5.1 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: Para determinar el valor del Contrato se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

Para calcular el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta adquisiciones de los productos iguales o similares en el año inmediatamente anterior en base a el contrato con un alcance contractual análogo, y tomando en cuenta los incrementos por el inicio de año y las variables de aumento del precio de los productos de la canasta familiar y otros, que se presenta cada anualidad, posiblemente en varias ocasiones, dando el siguiente resultado y el cual los proponentes no podrán superar el siguiente tope

Ruta	Tarifa	Cantidad de tiquetes o trayectos de rutas	Subtotal
Vereda La Sonadora - Vereda La Piedra (Independiente el número de estudiantes)	\$ 80.832	62 rutas	\$ 5.011.600
Zona La Piedra - Guatapé (Desde el Puente de Navegar hacia el Municipio de Guatapé)	\$ 1.650	4464	\$ 7.365.600
Zona Casa Diana - Guatapé	\$ 1.900	5952	\$ 11.308.800
Total			\$ 23.686.000

5.2 Forma de pago: El valor del contrato se pagará así:

Los pagos se realizarán de forma parcial o total una vez el supervisor del contrato verifique y certifique el cumplimiento de las obligaciones y las especificaciones técnicas por parte del contratista seleccionado.

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 7 de 11

Para que el contratista seleccionado pueda acceder al pago total del valor del contrato deberá acreditar:

- Certificado de cumplimiento dado por el supervisor del contrato donde certifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el municipio.
- Factura por parte del contratista por el valor total del proceso de contratación
- Certificado de afiliación y pago de seguridad social y parafiscales.

Los pagos se realizarán de acuerdo a los listados de estudiantes beneficiados presentados por el rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar y cantidades de viajes realizados, previa verificación por parte del Supervisor.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

EL MUNICIPIO debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO: De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 el Municipio identificó los siguientes riesgos asociados al presente proceso de contratación:

Nº	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
Tipo	Económico	Regulatorio	Social o Político	Social o Político	Regulatorio	De la naturaleza
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo)	Incremento de precios	Incremento de tarifas de impuestos, tasas o contribuciones.	Bloqueo de vías debido a paros o manifestaciones u otras circunstancias	Actos de sabotaje o terrorismo	Prohibiciones normativas especiales que afecten la ejecución	Inutilización de carreteras por el invierno



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS

Código: ABO-FR-01

Versión: 07

Página 8 de 11

puede ocurrir)			cias externas		del contrato	
Consecuencia de ocurrencia de el evento	Presupuesto insuficiente	Presupuesto insuficiente	Retraso en el tiempo de desplazamiento que puede ocasionar pérdida de citas	Riesgo para las personas transportadas y los prestadores del servicio	Imposibilidad de ejecución del objeto contractual	Retraso en el tiempo de desplazamiento que puede ocasionar pérdida de citas
Probabilidad	3 (Posible)	2 (Improbable)	1 (Raro)	1 (Raro)	1 (Raro)	2 (Improbable)
Impacto	4 (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual)	3 (Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes)	4 (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual)	4 (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual)	4 (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual)	4 (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual)
Calificación Total	7 (Riesgo alto)	5 (Riesgo medio)	5 (Riesgo medio)	5 (Riesgo medio)	5 (Riesgo medio)	5 (Riesgo medio)
A quién se le asigna?	Contratista	Contratante	Contratante	Contratante	Contratante	Contratante
Tratamiento	Adecuar los precios al valor actual del mercado,	Adecuar al presupuesto de acuerdo	Búsqueda de vías alternas que permitan	Tomar las medidas de seguridad recomendadas por los	Adecuar los requerimientos a las nuevas	Búsqueda de vías alternas que permitan

	teniendo en cuenta el valor del dólar.	a los incrementos	el cumplimiento de los tiempos establecidos.	organismos correspondientes.	exigencias normativas.	el cumplimiento de los tiempos establecidos.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad (2), impacto (3), total (5): Riesgo medio.	Probabilidad (1), impacto (2), total (3): Riesgo bajo.	Probabilidad (1), impacto (3), total (4): Riesgo bajo	Probabilidad (1), impacto (3), total (4): Riesgo bajo	Probabilidad (1), impacto (3), total (4): Riesgo bajo	Probabilidad (1), impacto (3), total (4): Riesgo bajo

8. GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Decreto 1082 de 2015, el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. Reglamenta las garantías para los procesos de mínima cuantía estableció: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En el presente proceso de contratación no se exigen garantías, ya que el Municipio de Guatapé entregará los recursos al contratista una vez el supervisor del contrato verifique el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas a favor de la entidad, es decir, se pagará contra entrega de los productos.

A pesar de lo anterior, por el tipo de servicio requerido, la entidad contratista deberá contar con las pólizas de responsabilidad civil y las demás vigentes que se requieran para la prestación del servicio de transporte escolar.

9. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Acorde a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, “Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

10. SUPERVISIÓN:

La Supervisión será ejercida por el Secretario de Despacho de Turismo o el funcionario designado por el ordenador del gasto

 <p>Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia</p>	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 10 de 11

11. LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO Y COMPONENTE:

Línea 5. Equidad y movilidad.

5.1.6. GENERACION Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION EDUCATIVA. Mejorar el programa de seguridad alimentaria. Que permita crear condiciones para el aprendizaje y poder ampliar cobertura educativa oficial. Mejorar El Programa de Transporte Escolar, Restaurante Escolar Y Cobertura En La Seguridad Alimentaria

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

1. Aspectos generales:

- a. Condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente

La contratación de este servicio con una entidad legalmente constituida y que cumpla con todos los requisitos de ley para prestar el servicio de transporte escolar, es beneficioso para la comunidad porque se facilita el acceso al servicio educativo que se presta en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, en secundaria y media.

- b. La forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios

De acuerdo a los horarios establecidos por la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar.

- c. Los plazos, cantidades contratadas, forma de pago

El plazo para ejecución para la prestación del servicio se fija en TRES (3) MESES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS (segundo semestre escolar), contados a partir de la fecha que se estipula en el acta de inicio suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y se proceda a la ejecución del contrato.

2. Análisis de la demanda

Las adquisiciones previas del Municipio de Guatapé de bienes o servicios similares han sido:

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: ABO-FR-01
		Versión: 07
		Página 11 de 11

NÚMERO DE CONTRATO (con año)	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO
CMC 031-2016	\$19.200.000	60 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.
CMC-002-2017	\$20.000.000	SEIS MESES
CMC 039-2017	\$ 20.000.000	TRES Y MEDIO MESES
CMC 005-2018	\$ 21.700.000	CINCO MESES
CMC 070	\$ 17.316.048	CINCO MESES

3. Análisis de la oferta

De acuerdo al análisis realizado se puede concluir que la entidad que vende el bien o servicio requerido es una entidad de transporte público o privado, legalmente constituida y que cuente con todos los soportes legales para la prestación del servicio.

Guatapé, Antioquia. **19 de Agosto de 2021**

ORIGINAL FIRMADO
DANIELA GUARIN CARDONA
 Secretaria de Turismo.



Revisó: Evelio García/Abogado oficina jurídica contratación